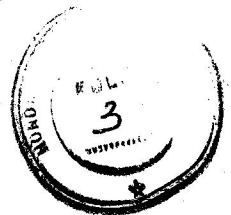


MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
DIRECCION
DIGESTO MUNICIPAL
PROMULGADA TACITAMENTE



ORDENANZA N° 5299/91.-

VISTO:

El expediente N° 089-C-91; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 del Expediente visto, se agrega nota de fecha 19 de Noviembre de 1.991, mediante la cual el / señor LUIS ALBERTO CONTARDI, aprobación de planos conforme a obra, ubicada en calle Alderete 1175 esquina Avellaneda de esta Ciudad, como caso de excepción.-

Que la Comisión Interna de Obras Públicas emitió su Despacho N° 274/91 y dijo: "Visto las presentes actuaciones y atento que el mismo tiende a la normalización de una edificación por plano conforme a obra, esta Comisión Interna dictamina sancionar la Ordenanza correspondiente"; que este / despacho fue ratificado por UNANIMIDAD en la Sesión Ordinaria N° 19, celebrada por el Cuerpo con fecha 04 de Noviembre del corriente año.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 139 / inciso a) de la Ley Provincial N° 53,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo por la Secretaría que corresponda, a aprobar por vía de / excepción los planos conforme a obra de la edificación existente en calle Alderete 1175 esquina Avellaneda, en relación al desfasaje producido sobre la línea Municipal y lo construído fuera de ella.-

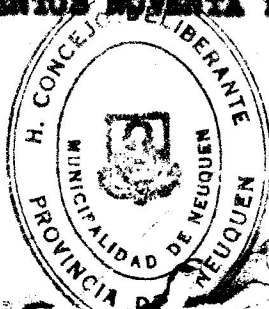
ARTICULO 2º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS CUATRO (4) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO (Expte. 089-C-91).-

ES COPIA:

122.-

ANTONIO M. JAVIER
Secretario General Coordinador
Honorable Concejo Deliberante
Neuquén



EDO: PESINEY
ALVAREZ

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5299/91
PROMULGADA POR DECRETO N° 25-2-92
EXTE N° 089-C-91
PROMULGADA TACITAMENTE